

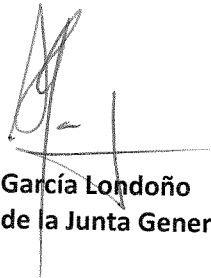


El Infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima**, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número Setenta y Nueve, de sesión celebrada en la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, el día veinte de febrero del año dos mil diecisiete, que en su punto **IV**. dice, literalmente:

“”””””””””” **IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2017, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. A) Nombramiento del Auditor Externo para el año Dos Mil Diecisiete, con su respectivo suplente.** El Presidente de la Junta General propone nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, como Auditor Externo Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Moreno Portillo y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por mayoría, **Acuerdan**: nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, como Auditor Externo Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Externo Suplente a la firma Moreno Portillo y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable. **B) Fijación de Honorarios del Auditor Externo para el año Dos Mil Diecisiete.** El Presidente de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Externo Propietario correspondientes al año dos mil diecisiete, sean de ochenta y nueve mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Propone también facultar al Presidente de la sociedad, para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por mayoría, **Acuerdan**: Que los honorarios anuales del Auditor Externo Propietario correspondientes al año dos mil diecisiete, sean de ochenta y nueve mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Facultando al Presidente de la sociedad, para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. “”””””””””” Se hace constar la aceptación de los nombramientos antes mencionados.

5438392
5528611

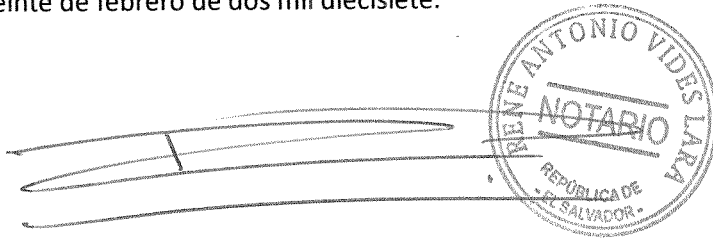
Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecisiete.


Arturo García Londoño
Secretario de la Junta General



104

FE: Que la firma que antecede es **AUTENTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor ARTURO GARCIA LONDOÑO quien es de cincuenta y nueve años de edad, Ingeniero Industrial, de nacionalidad Colombiana, y del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Carné de Residente Número cuatro cuatro tres cinco tres, emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de El Salvador, el día veinticinco de octubre de dos mil catorce y con fecha de vencimiento el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. Santa Tecla, veinte de febrero de dos mil diecisiete.



The image shows a handwritten signature in black ink, consisting of several long, sweeping strokes. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text "RENE ANTONIO VIDES LARA" around the top edge, "NOTARIO" in the center, and "REPÚBLICA DE EL SALVADOR" around the bottom edge.

E 0009459



FORNIA DE
EL SALVADOR
SOLUCIONES PARA CADA CASO

REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

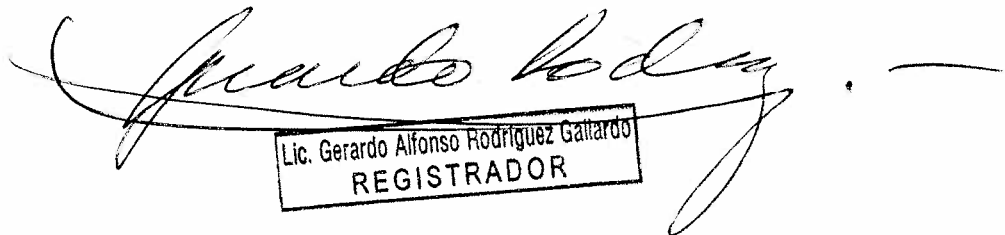


REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y nueve minutos del día siete de marzo de dos mil diecisiete.

Inscríbese el anterior NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO de BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 76540582, del día tres de marzo de dos mil diecisiete, presentado en este Registro a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, del día seis de marzo de dos mil diecisiete, según asiento número 2017366845.


Lic. Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 109 DEL LIBRO 3706 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 433 AL FOLIO 435 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, siete de marzo de dos mil diecisiete.
FF


Lic. Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
REGISTRADOR



